



ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES

JUEVES 19 Y VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023.

En La Serena, Región de Coquimbo, se realiza el “Encuentro Nacional de consejeros regionales”, actividad que se llevó a cabo en el Salón Gabriel González Videla, Edificio Gobierno Regional de Coquimbo.

A continuación, se presenta un resumen de los temas abordados y discutidos, junto con acuerdos adoptados por los consejeros regionales de Chile.

Se plantea la relevancia de fortalecer legalmente las atribuciones fiscalizadoras de los consejos regionales y de los consejeros regionales de manera individual. Robusteciendo el rol de independencia en la labor de fiscalización de este cuerpo colegiado, tales como, autoconvocar a sesiones extraordinarias, dirigirse a autoridades fiscalizadoras de manera directa y el fortalecimiento de las unidades de control interno de los gobiernos regionales.

1.- Proyecto de ley financiamiento regional, descentralización y responsabilidad fiscal.

Expuso el Sr. George Lambeth de DIPRES. Moderó el Presidente de la Comisión de Presupuesto e Inversión, y Control de Gestión del Consejo Regional, Sr. Javier Vega.

El Proyecto de ley financiamiento regional, descentralización y responsabilidad fiscal, pretende habilitar a las regiones para que tomen más decisiones presupuestarias y de forma más directa sobre sus propios recursos. En este contexto, los Consejeros Regionales del país acuerdan, **generara una comisión de trabajo y solicitar una audiencia con la DIPRES**, para presentar las “Propuestas de Modificación al Proyecto de Ley de Financiamiento Regional, Descentralización Fiscal y Responsabilidad Fiscal Regional (Boletín N°15921-05), la que considera lo siguiente:

- i. Programación financiera de mediano plazo, la que debe ser presentada al consejo regional para su aprobación, modificación o sustitución.
- ii. Cuenta pública gobernador conjuntamente al consejo regional y al público.
- iii. Concursos cargos de los jefes de división de planificación y desarrollo, de presupuesto e inversión regional y de administración y finanzas.
- iv. Asistencia obligatoria de los jefes división a las citaciones del Consejo Regional.
- v. Elaboración del anteproyecto regional de inversiones, con la participación de representantes del consejo regional, de los secretarios regionales ministeriales y los directores regionales de los servicios públicos.



- vi. Resolución de discrepancias entre el gobierno regional, los ministerios, los cuales deben ser representados por ministros o subsecretarios o quien los subrogue, o los servicios públicos.
- vii. Reglamento fondo de equidad interregional, aprobado por los respectivos consejos regionales.
- viii. Aprobación del consejo regional de todos los proyectos de inversión e iniciativas, sin importar los montos de ejecución.

2.- Ley de Transferencia de Competencias, Metodología de solicitud, traspaso y experiencias actuales. Expuso la Sra. Lola Hiernaux de SUBDERE. Moderó la Presidenta de la Comisión de Régimen interno del Consejo Regional Sra. Paola Cortés.

Considerando:

- El objetivo de la descentralización es generar cercanía a la comunidad, incentivar la participación a fin de que autoridades electas por ella, con competencias legales y recursos pueda satisfacer de manera rápida sus necesidades, desde el conocimiento de las particularidades del territorio.
- Las transferencias de competencias otorgadas desde el Presidente de la República de 2019, 15, a los gobiernos regionales y las 5 recientes de 2023 a algunos gobiernos regionales. Los diagnósticos post transferencias que indican que los procesos se realizaron de manera unilateral; que no se incluyeron recursos/personal cuando correspondía; que no se permitió efectivamente avanzar en habilitar herramientas que incidan en desarrollo regional .

Se acuerda:

- i. Requerir un urgente diagnóstico sobre la pertinencia y real impacto en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la descentralización.
- ii. Se requiere de un análisis de la importancia que generan las competencias para el desarrollo regional y no lo que los sectores no quieren ejecutar.
- iii. De las últimas transferidas a algunos gobiernos regionales solo se han referido a entregar presidencias a los gobernadores regionales y no se ha considerado que sea el traspaso de competencias a los gobiernos regionales.
- iv. Realizar una convocatoria a un debate de fondo, respecto al proceso de traspaso, contenido en Ley 21.074, con el Congreso, alcaldes, gobiernos regionales, SUBDERE.



3.- Análisis de propuestas CAPITULO VI Gobierno y Administración Regional. Expuso el Sr. Marcelo Carrasco, Presidente de ANCORE.

Se acuerda acoger la propuesta de ANCORE respecto al análisis que realiza de la propuesta al CAPITULO VIII. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y LOCAL.

Se realiza que se incorpore que el Consejo Regional apruebe el plan de gobierno del Gobernador Regional, para formalizar los planteamientos del ejecutivo del gobierno regional. Debe dictarse una ley que promueva la descentralización local.

4.- Instrumentos de Planificación Territorial. Expuso el Sr. José Manuel Peralta, Seremi MINVU y Enrique Vío, profesional SEREMI MINVU. Moderó el Vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Sr. David Muñoz.

Para los gobiernos regionales es de la mayor relevancia contar con atribuciones en el ámbito del ordenamiento territorial, lo cual se hace necesario dado el aumento en la cantidad de conflictos territoriales por el uso del suelo que se da en nuestro país. En este sentido los consejeros regionales plantean:

- i. Considerar a los consejeros regionales en la negociación política del traspaso de competencias a los gobiernos regionales, con el propósito de expresar sus propuestas de materias relevantes de planificación territorial, acorde a las necesidades y particularidades de cada región, elementos que le darán mayor coherencia al proceso descentralizador.
- ii. En el ámbito de traspaso de competencias a los gobiernos regionales, si bien se valora la posibilidad de generar instrumentos de planificación territorial desde las regiones, es necesario dotar de recursos y profesionales para implementar la función encomendada.
- iii. Solicitar al ejecutivo del nivel nacional informe el cronograma de trabajo que permita a los gobiernos regionales la formulación de los planes regionales de ordenamiento territorial (PROT), entendiendo que este instrumento es fundamental para orientar la utilización del territorio de la región, en particular acerca del reglamento que define los procedimientos de elaboración.
- iv. Los consejeros y consejeras regionales plantean la necesidad de profundizar el trabajo en materia de ordenamiento territorial, aplicado a buscar soluciones en materia de actualización de instrumentos de planificación territorial (PRC, PRI); déficit habitacional y ciudades inclusivas; definición de áreas de riesgo, entre otras materias.



5.- Por otra parte, se presentaron 3 experiencias regionales en materia de:

- **Políticas públicas regionales en materia de salud.** Expuso la Sra. Mary Cea, Jefe Subdepartamento de gestión de la demanda del Servicio de Salud Coquimbo. Moderó la Vicepresidenta de la Comisión de Salud y Deporte, Srta. Ximena Ampuero.
- **Experiencia Mesa educación superior – GORE Coquimbo.** Expuso el Sr. Carlos Varas, Secretario Ejecutivo MESA instituciones de educación superior - Gore Coquimbo. Moderó el Presidente de la Comisión Educación y Cultura, Sr. Juan Barraza.
- **Programa Manejo Sustentable de la Tierra.** Expuso el Sr. Ricardo Gutiérrez, Director Regional de CONAF. Moderó la Presidenta de la Comisión de Fomento, Tecnologías e Innovación Sra. Tatiana Castillo.